



**ACTA DE VERIFICACIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD AREA ASISTENCIAL**

CÓDIGO: GJC29F  
VERSION: 001  
FECHA DE ULTIMA REVISION: 13/01/2025  
PAGINA 1 de 1

El Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario de la E.S.E: HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 de 28 de enero de 2020 y conforme con lo establecido en el Estatuto de Contratación del HUJMB, expedido por el Acuerdo no. 009 del 28 de diciembre de 2015, procede al estudio y correspondiente verificación de la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD ÁREA ASISTENCIAL** que se relaciona a continuación:

| INFORMACIÓN CONTRACTUAL   |  |                           |               |                           |            |
|---|--|---------------------------|---------------|---------------------------|------------|
| Contrato No.  | CD20251196   | Fecha de Inicio           | 14/02/2025    |                           |            |
| Objeto  | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA; PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LA POBLACIÓN USUARIA DEL HOSPITAL, A TRAVÉS DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL. |                           |               |                           |            |
| Plazo de Ejecución  | Previa legalización del contrato sin exceder el 30 de junio de 2025  | Valor                     | \$100.200.000 |                           |            |
| Contratista   | FREDY FRANCISCO PEÑA SALCEDO   | Identificación            | 6887576       |                           |            |
| INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD ÁREA ASISTENCIAL |  |                           |               |                           |            |
| Póliza No.  | 900001278918   | Anexo                     | 0             | Fecha Exp.                | 29/01/2025 |
| Compañía Aseguradora  | SURA   |                           | Vigencia      | Desde                     | 24/01/2025 |
|   |  |                           |               | Hasta                     | 09/12/2025 |
| Valor Asegurado   |  |                           |               |                           |            |
| 200 SMLMV (\$284.700.000)   |  | 300 SMLMV (\$427.050.000) |               | 600 SMLMV (\$854.100.000) | X          |

Se efectuó la verificación de la citada póliza, la cual se ajusta al requerimiento efectuado en la cláusula denominada *Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo*<sup>1</sup> del contrato relacionado.

**JARID YESID THOMAS PADILLA**

JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO

PROYECTO:

JOSÉ LUIS BAUTISTA NUÑEZ - ABOGADO CONTRATACION

<sup>1</sup> CLÁUSULA - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD ÁREA ASISTENCIAL: El Prestador del Servicio deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil para Profesionales de la Salud Área Asistencial y a mantenerla vigente y actualizada durante la duración del presente contrato, que cubra la indemnización de posibles daños y perjuicios ocasionados a terceros con ocasión al ejercicio de su prestación de servicios de salud en el marco de la ejecución del contrato suscrito con esta entidad. Dicha póliza deberá tener una cobertura mínima de: 200 SMMLV en el caso de los perfiles de Enfermeras, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares de Traslado, Fisioterapeutas, Instrumentadoras Quirúrgicas, Nutricionista y Psicólogos Asistenciales; de 300 SMMLV para los perfiles de médicos generales; o, de 600 SMMLV para los perfiles de médicos especialistas. La póliza deberá estar constituida a favor del Hospital Julio Méndez Barreneche, y será presentada al Contratante para su verificación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del HUMB.